

NOTARIA
A-SEPTIMA
ABOGADO
CANARTE A.
NOTARIO



1 NUMERO: CESION DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES QUE OTORGAN LAS COMPA-
3 NIAS ADIN, ADMINISTRACION E
4 INGENIERIA C.LTDA. E INVERSIO-
5 NES CORPUSCO S.A. A FAVOR DE
6 LOS SEÑORES JOSE FRANCISCO
7 VERGARA BAEZA, ABOGADO JIMMY
8 FAZMINO Y JULIO VERA ESPINOZA.
9 CUANTIA: S/.600.000,00
10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
11 día seis de junio de mil novecientos noventa y uno,
12 ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA,
13 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen:
14 por una parte, las Compañías ADIN, ADMINISTRACION E
15 INGENIERIA C.LTDA., representada por su Gerente
16 General señor VICTOR LOAIZA CASTRO, quien declara ser
17 chileno, casado, ejecutivo, debidamente autorizado
18 por la Junta General de Socios, según consta del
19 Acta y Nombramiento que se acompañan como documentos
20 habilitantes; e, INVERSIONES CORPUSCO S.A., represen-
21 tada por su Presidente Abogado HEINZ MOELLER GOMEZ,
22 quien declara ser ecuatoriano, casado, debidamente
23 autorizado por la Junta General de Accionistas,
24 según consta del Acta y Nombramiento que se acompañan
25 como documentos habilitantes; y, por otra parte, los
26 señores JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, quien declara
27 ser chileno, casado, ejecutivo, por sus propios
28 derechos; Abogado JIMMY FAZMINO PAREJA, quien declara

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 ser ecuatoriano, casado, por sus propios derechos; y,
2 JULIO VERA ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriano,
3 soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Mayores
4 de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para
5 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.
6 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
7 escritura de cesión de participaciones, a la que
8 proceden de una manera libre y voluntaria, para su
9 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:
10 te:- SENOR NOTARIO.- Dignese autorizar e incorporar al
11 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que
12 contenga la Cesión de Participaciones Sociales, la
13 misma que se otorga al tenor de las siguientes
14 cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
15 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura,
16 por una parte las Compañías: ADIN, ADMINISTRACION E
17 INGENIERIA C.LTDA., debidamente representada por su
18 Gerente General señor VICTOR LOAIZA CASTRO y la
19 Compañía INVERSIONES CORPUSCO S.A., debidamente
20 representada por su Presidente Abogado Heinz Moeller
21 Gómez, compañías a las cuales en adelante y para
22 efectos de este instrumento, se las podrá denominar
23 simplemente como LAS CEDENTES; y, por otra parte,
24 comparecen por sus propios y personales derechos, los
25 señores: JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, Abogado JIMMY
26 PAZMINO PAREJA y JULIO VERA ESPINOZA, a quienes en
27 adelante y para los mismos efectos, se los podrá
28 denominar simplemente como LOS CESIONARIOS.



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ✓ LOS CEDENTES, son socios
2 participantes en el Capital Social de la Compañía
3 CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA., en
4 las siguientes proporciones: La Compañía ADIN,
5 ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA., es propietaria de
6 quinientos ochenta y ocho participaciones sociales,
7 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres
8 cada una; y, La Compañía INVERSIONES CORPUSCO S.A., es
9 propietaria de doce participaciones sociales, iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.
11 b) ✓ La Compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL
12 CORMIN C.LTDA., se constituyó mediante Escritura
13 Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
14 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veinte
15 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29/11/85.
17 veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y
18 cinco, con un Capital Social de UN MILLON DOSCIENTOS
19 MIL SUCRES, dividido en un mil doscientas participa-
20 ciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles
21 de un mil sucres cada una; c) ✓ La Junta General
22 - Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
23 CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA.
24 celebrada el dieciseis de abril de mil novecientos
25 noventa y uno, por unanimidad de votos resolvió
26 autorizar a la socia ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA
27 C.LTDA., para que ceda y transfiera las quinientos
28 ochenta y ocho participaciones sociales que posee en

Ab. Nelson Gustavo Cararte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 el Capital Social de dicha Compañía, a favor del señor
2 José Francisco Vergara Baeza; y también autorizar a la
3 Socia INVERSIONES CORPUSCO S.A. para que ceda y
4 transfiera diez participaciones sociales de las que
5 posee en el capital social de la Compañía a favor del
6 señor José Francisco Vergara Baeza, una participación
7 a favor del Abogado Jimmy Pazmiño Pareja; y, una
8 participación a favor del señor Julio Vera Espinoza;
9 d) A su vez, la Junta General Universal Extraordinaria
10 de Socios de la Compañía ADIN, ADMINISTRACION E
11 INGENIERIA C.LTDA. en sesión celebrada el quince de
12 abril de mil novecientos noventa y uno, autorizó al
13 Gerente General de dicha Compañía, para que ceda y
14 transfiera las quinientas ochenta y ocho participa-
15 ciones sociales que posee en el capital social de
16 la Compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL
17 CORMIN C.LTDA. a favor del señor José Francisco
18 Vergara Baeza; y, la Junta General Universal Extraor-
19 dinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES
20 CORPUSCO S.A. autorizó a su Presidente para que ceda y
21 transfiera las doce participaciones sociales que posee
22 en el capital social de la compañía CORPORACION
23 MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA. de la siguiente
24 manera: diez participaciones a favor del señor José
25 Francisco Vergara Baeza; una participación a favor
26 del Abogado Jimmy Pazmiño Pareja; y, una participa-
27 ción a favor del señor Julio Vera Espinoza.-
28 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antece-



1 dentes expuestos mediante este instrumento, la
2 Compañía ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA.,
3 por la interpuesta persona de su Gerente General señor
4 VICTOR LOAIZA CASTRO, cede y transfiere las quinientas
5 ochenta y ocho participaciones sociales que posee en
6 el capital social de la Compañía CORPORACION MERCANTIL
7 INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA., a favor del señor José 588
8 Francisco Vergara Baeza, y, por su parte la Compañía
9 INVERSIONES CORPUSCO S.A. por la interpuesta persona
10 de su Presidente cede y transfiere las doce participa-
11 ciones sociales que posee en el capital social de la
12 Compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN
13 C.LTDA. de la siguiente manera: diez participaciones a
14 favor del señor José Francisco Vergara Baeza; una
15 participación a favor del Abogado Jimmy Pazmiño
16 Pareja; y una participación a favor del señor Julio 12
17 Vera Espinoza. Por su parte LOS CESIONARIOS manifies-
18 tan su conformidad con las cesiones de participaciones
19 que anteceden.- CUARTA: PRECIO Y ENTREGA.- Los
20 representantes legales de las Compañías cedentes,
21 declaran que han recibido de manos de los cesionarios
22 el valor de cada una de las participaciones sociales
23 cedidas, el mismo que de mutuo acuerdo fué pactado
24 entre las partes, en la suma de un mil sucres por cada
25 una de las participaciones materia de la presente
26 cesión y que por tanto no tienen nada que reclamar
27 ni de presente ni de futuro por tal concepto.-
28 QUINTA: NACIONALIDADES.- Tanto las Compañías cedentes

Ab. Nelson Gustavo Chacón A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 cuantos los cesionarios, son de nacionalidad ecuato-
2 riana, a excepción del señor José Francisco Vergara
3 Baeza, quien es de nacionalidad chilena, pero que
4 invierte en la Compañía CORPORACION MERCANTIL
5 INTERNACIONAL CORMIN C.LTDA. con el carácter de
6 Inversionista Nacional, debidamente autorizado para
7 tal efecto, conforme consta de la Resolución número
8 ciento setenta y seis de fecha veintidos de agosto de
9 mil novecientos ochenta y cinco expedida por el
10 Subsecretario de Industrias, Comercio e Integración en
11 el Litoral.- SEXTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la cesión de
12 participaciones sociales que se efectúa mediante este
13 instrumento, los socios actuales de la Compañía y el
14 número de participaciones que poseen es como sigue:
15 a) El señor José Francisco Vergara Baeza, propieta-
16 rio de mil ciento noventa y ocho participaciones
17 sociales; b) El Abogado Jimmy Pazmiño Pareja,
18 propietario de una participación; y, c) El señor Julio
19 Vera Espinoza, propietario de una participación.-----
20 SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos, impuestos derechos
21 e inscripciones que se causaren a consecuencia de la
22 presente escritura, serán de cuenta de los cesiona-
23 rios.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjuntan
24 como tales para que sean insertados a la presente
25 escritura los siguientes: Copia certificada del Acta
26 de Junta General Extraordinaria de Socios de la
27 Compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN
28 C.LTDA.; Copia certificada del Acta de Junta General

Guayaquil, 14 de agosto de 1984

Señor
HEINZ MOELLER GOMEZ,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INVERSIONES CORPUSCO S.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, elegirlo a usted como PRESIDENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

Es usted el primer Presidente de la Compañía. En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted en forma individual o conjunta con el Gerente de la Compañía la representación legal de la misma.

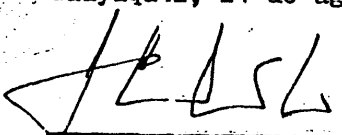
La Compañía "INVERSIONES CORPUSCO S.A." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Piero Aycart Vincenzini, el día 27 de junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 14.617 a 14.631, número 1.028 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.969 del Repertorio, el 3 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Atentamente,


Carlos Naranjo.
SECRETARIO AD/HOO

Declaro que acepto la designación en mí recaída en virtud del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de agosto de 1984


Heinz Moeller Gómez.

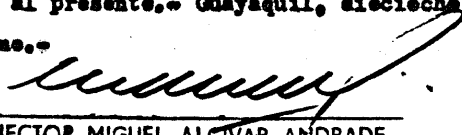
Queda inscrito el presente Nombramiento a foja 25.254, número 6.306 del Registro Mercantil y anotado, bajo el número 9.655 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

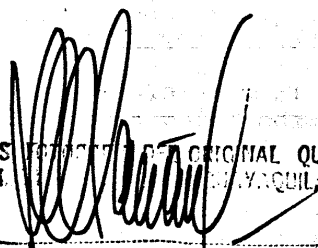


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo:
SI. DEHEBIENTOS CINCUENTA Y DOS CÉNTAVOS

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que esta fotocopia de Nombramiento de Presidente de "INVERSIONES CORPUSCO S.A." es igual a su original, no existiendo inscrito otro Nombramiento posterior al presente.- Guayaquil, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y uno.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




ES CERTIFICADO EL ORIGINAL QUE
L. GUAYAQUIL

AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
ABOGADO EJERCIDO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil Julio 30 de 1.990

Señor Don
VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, compléme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ADIN" ADMINISTRACION E INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, en los deberes y atribuciones constantes en los - Estatutos Sociales de la Sociedad con el ejercicio individual de la representación legal. judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía "ADIN" ADMINISTRACION E INGENIERIA COMPAÑIA - LIMITADA fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Gustavo Falconí Ledezma, Notario quinto de este Cantón, el 26 de febrero de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Mayo de 1.976.

La Compañía "ADIN" ADMINISTRACION E INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA aumentó su capital y reformó integralmente sus Estatutos mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 15 de Mayo de 1.985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 27 de Junio de 1.985.

Muy Atentamente

Ing. LUIS FELIX GUACHA ORDÓÑEZ
ENCARGADO

Declaro que acepto la designación en mí recaída en virtud del nombramiento que antecede.

Guayaquil Julio 30 de 1.990

SR. VICTOR ARMANDO LOAIZA CASTRO

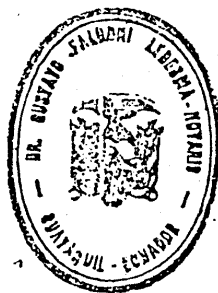
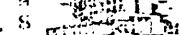
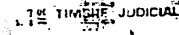
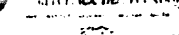
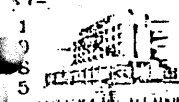
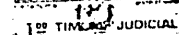
CERTIFICO que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de ADIN ADMINISTRACION E INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA, a foja 27.945, tomo 9.111 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.069 del Repertorio de Inscripciones, los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y de Timbre Mercantil, Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

En fe del Notario Gustavo Cobarría A.
FERNANDO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

2

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION No. 176,

EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO VERGARA
BAEZA. -



ESPACIO
BLANCO

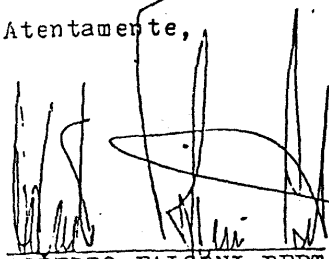
Ab. Nelson Gustavo Cobarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

ROBERTO FALCONI PEET
ABOGADO

Señor Notario:

Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas
a su cargo, una por la cual conste RESOLUCION # 176 del
Ministerio De Industrias Comercio e Integración .

Atentamente,



ROBERTO FALCONI PEET
Abogado

ESPACIO
BLANCO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

Guayaquil, a de de 198...

RESOLUCION Nº 176

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.-

En uso de las facultades que le conceden el Decreto Supremo Nº 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo # 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo Nº 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremo Nº 974 de 30 de junio de 1971 y # 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acta de Declaración de Inversión Nacional # 085 de 14 de noviembre de 1983, la solicitud y documentación presentada por el señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA; y, el informe favorable # DRI 526 MICEI, de agosto 20 de 1985, emitido por la Dirección Regional de Integración,

RESUELVE

AUTORIZAR al señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la visa de Inmigrante, Categoría 10-IV., concedida el 1º de noviembre de 1979, por el Director General de Extranjería en Quito, y registrado con el # 9-876-13125, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

El señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA., por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.



Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, a de de 198.....

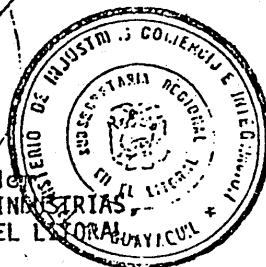
.....2/..

La presente Resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.-

Dado, en Guayaquil, a 22 AGO. 1985

Dr. Roberto Manze Salazar
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL



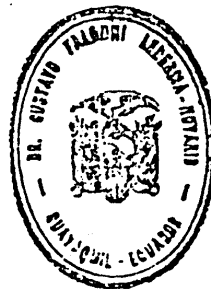
VC/MGS.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A solicitud del Ab. Roberto Falconí P., protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, a mi cargo, la Resolución que antecede.-Guayaquil, Agosto veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco.-

Se protocolizó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en dos fojas útiles xerox, en la misma fecha de su protocolización.-

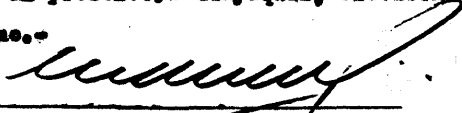
ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL LITORAL

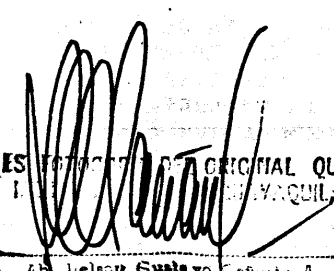


REGISTRO MERCANTIL CANTON QUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. CINCUENTA Y DOS CENTS

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que esta fotocopia de Nombramiento de Presidente de "INVERSIONES CORPUSCO S.A." es igual a su original, no existiendo inscrito otro Nombramiento posterior al presente. Guayaquil, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y uno.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil




ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
EXISTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.

AB. Nelson Gustavo Cofre A.
NOTARIO PRIMERO SEPTIMO DEL CANTON

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION :

Certifico que en la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía CORPORACION MERCANTIL - INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA. celebrada el día DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, se autorizó en forma unánime a la socia " ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C. - LTDA." para que ceda y transfiera 588 participaciones sociales a favor del señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, y, a la socia " Compañía INVERSIONES CORPUSCO S.A.", para que ceda y transfiera 10 participaciones sociales a favor del señor JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, Una participación social a favor del señor Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, y, Una participación social a favor del señor JULIO VERA ESPINOZA.

Extiendo el presente certificado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, Mayo 28 de 1.991.

Atentamente,

JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INVERSIONES CORPUSCO S.A. CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DE 1991.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve dias del mes de abril de 1991, a las nueve horas, en el local social de la compania ubicado en Baquerizo Moreno 1119 decimo piso, se reunen los accionistas de la Compania INVERSIONES CORPUSCO S.A., de conformidad con lo dispuesto en el art.121. de la Ley de Companias, que hace aplicable a esta especie de compania, lo prescrito en el articulo 280 de la precitada ley.

Actua como Presidente, su titular, Abog.HEINZ MOELLER GOMEZ, y como secretario-ad-hoc se acuerda nombrar al senor VICTOR LOAIZA CASTRO, representante del socio EICO, ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

El Presidente ordena al Secretario ad-hoc que cumpla con lo dispuesto en el articulo 281 de la Ley de Companias vigente y con el articulo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes.

El Secretario ad-hoc forma el expediente senalado en el articulo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- Ing.AGUSTIN MAFFEI BELLONI, por sus propios derechos, propietario de 1200 acciones de un mil sucres cada una.
- Ing.GONZALO ASTORQUIZA FABRY, por sus propios derechos, propietario de 740 acciones de un mil sucres cada una.
- METALMECANICA PROAGRO C.LTDA., debidamente representada por su Gerente General, sr. RODRIGO DONOSO, propietaria de 20 acciones de mil sucres cada una.
- FAIMA, FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS C.LTDA., debidamente representada por su Gerente General, ing. FELIX CONCHA U., propietaria de 20 acciones de mil sucres cada una.
- EICO, ELECTROMECHANICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, debidamente representada por su Gerente General, sr. VICTOR LOAIZA CASTRO, propietaria de 20 acciones de un mil sucres cada una.

Los Accionistas asistentes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compania que es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones, iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una de ellas. Cada accion da derecho a un voto.

Comprobado el quorum de instalacion, los Accionistas por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas y acuerdan tratar el siguiente Orden del Dia.

- 1) AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRASPASO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE LA

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

COMPANIA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA CORPORACION MERCANTIL
CORMIN C.LTDA.

Toma la palabra el Presidente de la Compania, declarando legal y formalmente instalada la Junta General ExtraOrdinaria de Accionistas. Al mismo tiempo expresa que ha recibido una oferta para vender las 12 participaciones del capital social de la compania Corporacion Mercantil, Cormin C.Ltda., por parte del abogado Jimmy Pazmino, del señor Jose Francisco Vergara y del señor Julio Vera Espinoza., particular que pone a consideracion de los de los señores accionistas para su aprobacion.

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

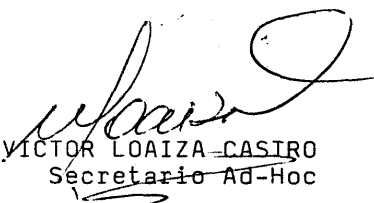
- 1.- APROBAR LA VENTA DE LAS 12 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL C.LTDA, CORMIN.
- 2.-AUTORIZAR AL PRESIDENTE, PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIO, FIJE LOS VALORES Y LAS CONDICIONES DE ESTA TRANSACCION.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboracion de la presente Acta. Hecho, se reinstala la sesion, el Acta es leida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesion, siendo las diez horas de esta fecha 9 de abril de 1991, firmando para constancia, todos los asistentes.
Firmado: Ab.Heinz Moeller G., Presidente; Ar.Vistor Loaiza C., Secretario Ad-Hoc; Ing.Gonzalo Astorquiza F., Socio; Ing. Agustin Maffei B., Socio; Ing.Felix Concha U., Gerente General FAIMA, Fabrica de Implementos Agrícolas C.Ltda.; Sr.Rodrigo Donoso C., Gerente General, Metalmeccanica Proagro C.Ltda.; Sr.Victor Loaiza Castro, Gerente General EICO, Electromecanica Industrial y Comercial S.A..-

Es copia fiel del original.-

LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 9 de Abril de 1991.-


VICTOR LOAIZA CASTRO
Secretario Ad-Hoc

ESTADO EN BLANCO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA 'ADIN,
ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA. CELEBRADA EL 15 DE ABRIL
DE 1991.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince dias del mes de abril de 1991, a las nueve horas, en el local social de la compania ubicado en Via a Daule Km. 5 1/2 y Calle Quinta de Mapasingue, se reunen los socios de la Compania "ADIN. ADMINISTRACION E INGENIERIA C. LTDA.", de conformidad con lo dispuesto en el art.121 de la Ley de Companias, que hace aplicable a esta especie de compania, lo prescrito en el articulo 280 de la precitada ley.

Actua como Presidente, su titular, Ing.GONZALO ASTORQUIZA F.y, como secretario, el Gerente General Sr. VICTOR LOAIZA CASTRO.

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el articulo 281 de la Ley de Companias vigente y con el articulo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes.

El Secretario forma el expediente senalado en el articulo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- Ing.AGUSTIN MAFFEI BELLONI, por sus propios derechos, propietario de 130.680 participaciones de un mil sucres cada una.
- Ing.GONZALO ASTORQUIZA FABRY, por sus propios derechos, propietario de 87.120 participaciones de un mil sucres cada una.
- INVERSIONES CORPUSCO S.A., debidamente representada por su Presidente Representante Legal, Abogado Heinz Moeller G.,, propietaria de 2.200 participaciones de un mil sucres cada una.

Los Socios asistentes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compania que es de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en 220.000 participaciones, iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una de ellas. Cada participacion da derecho a un voto.

Comprobado el quorum de instalacion, los Socios por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios y acuerdan tratar el siguiente Orden del Dia.

- 1)AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE IMPLEMENTE LA VENTA DE LAS 588 PARTICIPACIONES QUE LA COMPANIA POSEE EN CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL C.LTDA. "CORMIN",AL SENOR JOSE FRANCISCO VERGARA B.

Toma la palabra el Presidente de la Compania, declarando legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios. Al mismo tiempo expresa que el senor Jose Francisco Vergara ha manifestado su interes en adquirir las participaciones que Adin C.Ltda. posee del capital social de

Ab. Nelson Gustavo Cagarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Corporacion Mercantil Internacional C.Ltda."Cormin", situacion que pone a conocimiento de la Junta General para que decida sobre el particular, tomando en consideracion que esta operacion no afectaria la marcha de la empresa.

Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

- 1.- APROBAR LA VENTA DE LAS 588 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL C.LTDA."CORMIN" AL SENOR JOSE FRANCISCO VERGARA.
- 2.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, FIJE EL PRECIO Y LAS CONDICIONES DE PAGO.

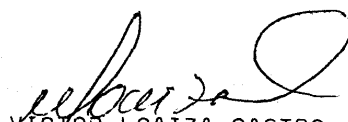
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboracion de la presente Acta. Hecho, se reinstala la sesion, el Acta es leida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesion, siendo las diez horas de esta fecha 15 de Abril de 1991, firmando para constancia, todos los asistentes.

Firmado: Agustín Maffei B., socio; Gonzalo Astorquiza F., Socio-Presidente; Inversiones Corpusco S.A., representada por Ab.Heinz - Moeller G..-

Es copia fiel del original.-

LO CERTIFICO.-

Guayaquil, Abril 15 de 1991.-


VICTOR LOAIZA CASTRO
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA CORPORACION MERCANTIL C.LTDA. "CORMIN", CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 1991.

En la ciudad de Guayaquil, a los ~~dieciséis~~ ^{dieciséis} día del mes de abril de 1991, a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en Centro Comercial Alban-Borja oficina 122, se reúnen los socios de la Compañía CORPORACION MERCANTIL C.LTDA. "CORMIN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Compañías vigente, que hace aplicable a esta especie de compañía, lo prescrito en el artículo 280 de la precitada ley.

Actúa como Presidente, su titular, Ing. GONZALO ASTORQUIZA F.y, como secretario, el Gerente General sr. JOSE FRANCISCO VERGARA B.

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías vigente y con el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes.

El Secretario forma el expediente señalado en el artículo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo en la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

-ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, sr. VICTOR LOAIZA CASTRO, propietaria de 588 participaciones.

-INVERSIONES CORPUSCO S.A. debidamente representada por su Presidente Abg. HEINZ MOELLER G., propietaria de 12 participaciones.

-JOSE FRANCISCO VERGARA B., por sus propios derechos, propietario de 600 participaciones.

Los Socios asistentes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía que es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en 1.200 participaciones, iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

Improbado el quorum de instalación, los Socios por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios y acuerdan tratar el siguiente Orden del Día.

1) AUTORIZAR AL SOCIO, ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA, PARA QUE TRANSFIERA SUS 588 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO VERGARA B

2) AUTORIZAR AL SOCIO, INVERSIONES CORPUSCO S.A. PARA QUE TRANSFIERA SUS 12 PARTICIPACIONES COMO SIGUE:

- 10 PARTICIPACIONES AL SEÑOR JOSE FRANCISCO VERGARA B.
- 1 PARTICIPACION AL ABOGADO JIMMY PAZMINO PAREJA, Y
- 1 PARTICIPACION AL SEÑOR JULIO VERA ESPINOZA

Ab. Nelson Gustavo *Carrillo A.*
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Toma la palabra el Presidente de la Compania, declarando legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios. Al mismo tiempo manifiesta que de acuerdo con los puntos a tratar en la presente Junta, ha recibido notificaciones de los Representantes legales de las companias socias ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA. e INVERSIONES CORPUSCO S.A., en el sentido de que por razones internas, traspasaran sus respectivas participaciones tal como se senala en el orden del dia, razon por la cual pone a la consideracion de la Junta para que se pronuncie al respecto.

Luego de las correspondientes deliberaciones, y tomando en consideracion que esta transferencia de participaciones no afectara la buena marcha de la Compania, aprueba por unanimidad esta transaccion y autoriza al Gerente General para que suscriba los documentos necesarios.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboracion de la presente Acta. Hecho, se reinstala la sesion, el Acta es leida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesion, siendo las diez horas de esta fecha 16 de abril de 1991, firmando para constancia, todos los asistentes.

Firmado: Ing. Gonzalo Astorquiza Fabry, Presidente; Sr. José F. Vergara B., Gerente General-Secretario-Socio; Ab. Heinz Moeller G., P. Inversiones Corpusco S.A.; Sr. Victor Loaiza C., Gerente General, p. ADIN, Administración e Ingeniería C.Ltda..-

Es fiel copia de su original.-

LO CERTIFICO.- Emendado: dieciseis, 16.- Vale.-

Entrelineas: INTERNACIONAL.- Emendado - 16.7 VALE.-

Guayaquil, 16 de Abril de 1991.

JOSE F. VERGARA BAEZA
Secretario

ESPACIO PARA BLANCO



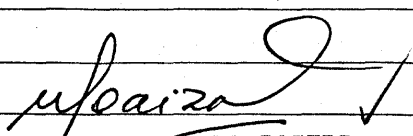
1 Extraordinaria de socios de la compañía ADIN, ADMINIS-
2 TRACION E INGENIERIA C.LTDA.; Copia certificada del
3 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
4 la Compañía INVERSIONES CORPUSCO S.A.; Nombramientos
5 de sus representantes legales de las Compañías
6 Cedentes; Certificación otorgada por el Gerente
7 General de la Compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNA-
8 CIONAL CORMIN C.LTDA.; y Protocolización de la
9 Resolución número ciento setenta y seis de fecha
10 veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco
11 expedida por el Subsecretario de Industrias, Comercio,
12 Integración y Pesca en el Litoral, declarando Inver-
13 sionista Nacional, al señor José Francisco Vergara
14 Baeza.- CONCLUSION.- Anteponga y agregue usted, señor
15 Notario, las demás formalidades de estilo para la
16 perfecta validez de esta Escritura.- Esta minuta
17 está firmada por el Abogado JIMMY V. PAZMINO
18 PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de
19 Abogados del Guayas, Número: tres mil setecientos.-
20 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
21 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
22 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados
23 a mi registro formando parte integrante de la
24 presente escritura los documentos habilitantes
25 mencionados en la Cláusula Octava.- Leída que fué esta
26 escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en
27 alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en
28 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en

Ab. Nelson Gustavo Cortés A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 unidad de acto conmigo.- DOY FE.

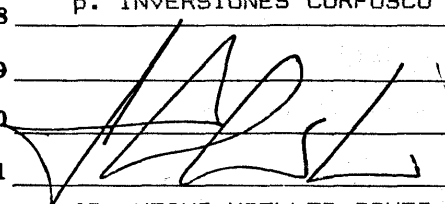
2 p. ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C.LTDA.

3 R.U.C. 0990279543001

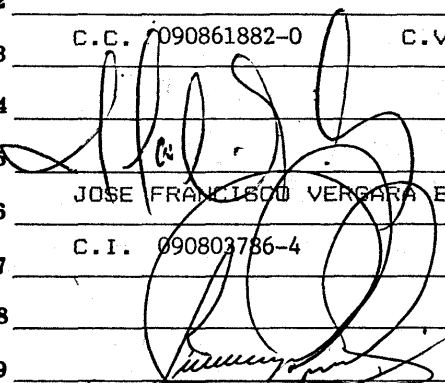
4
5 
6 VICTOR LLAIZA CASTRO

7 C.C. 090788643-6 C.V. EXCENTO

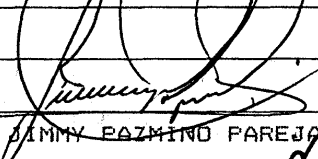
8 p. INVERSIONES CORPUSCO S.A. R.U.C. 0990633015001

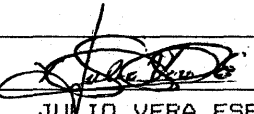
9
10 
11 AB. HEINZ MOELLER GOMEZ

12 C.C. 090861882-0 C.V. 232-259

13
14 
15 JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA

16 C.I. 090803786-4

17
18 
19 AB. JIMMY PAZMINO PAREJA

20  JULIO VERA ESPINOZA

21 C.C. 0906405584

22 C.C. 0911645695

23 C.V. 238-057

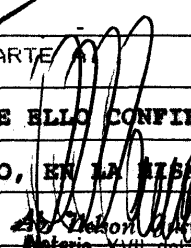
24 C.V. 335-383

25 AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE

26 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE ME ELLO CONFIERO ESTE

27 SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA

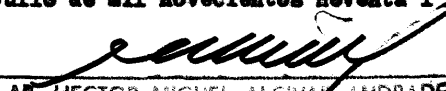
28 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.


Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio_

nes que contiene esta escritura, que hace las compañías "ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERIA C. LTDA." e "INVERSIONES CORPUSCO S.A." a favor de José Francis_ ce Vergara Baeza, Jimmy Pazmiño Pareja y Julio Vera Espinoza, dentro del capi_ tal social de la compañía "CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA." a feja 22.259 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecien_ tos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Li_ mitada "CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, nueve de Ju_ lio de mil novecientos noventa y uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chimboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

